

**II CONCURSO JUVENIL DE DANZAS  
FOLCLÓRICAS  
CONSULTAS GENERALES**



MUNICIPALIDAD DE

**LIMA**

### 1. Una integrante cumple 18 años el día 10 de diciembre ¿puede participar?

El apartado 5 de las bases señala: “Los danzantes y las danzantes participantes deberán tener un mínimo de 18 y máximo de 29 años de edad al momento de presentar su postulación”. Asimismo, el cronograma establece que la postulación será entre el 03 y el 25 de noviembre de 2021. En ese sentido, no es posible que una persona menor de 18 años participe.

### 2. ¿Cuántas fases tendrá el concurso y dónde puedo buscar más información sobre la postulación?

El “II Concurso Juvenil de Danzas Folclóricas” se realizará en dos (2) fases, las cuales se detallan a continuación:

#### PRIMERA FASE

Todas las postulaciones declaradas aptas participarán en esta fase, la cual se realizará en parques o clubes zonales u otros espacios de la provincia de Lima, designados por la Gerencia de Cultura.

En esta fase, el jurado podrá seleccionar hasta ocho (8) propuestas artísticas; las cuales, posteriormente, participarán en el “II Festival Juvenil de Danzas Folclóricas” que será realizado según el día, el horario y el lugar de la provincia de Lima indicado por la Gerencia de Cultura.

#### SEGUNDA FASE

En esta fase, que corresponde a la realización del “II Festival Juvenil de Danzas Folclóricas”, el jurado deberá evaluar las ocho (8) propuestas artísticas seleccionadas en la fase anterior y declarará el primer y el segundo puesto, según el orden de mérito.

La Gerencia de Cultura indicará el día, el lugar y el horario del “II Festival Juvenil de Danzas Folclóricas”, el cual se llevará a cabo del 15 al 19 de enero de 2022, en el marco del 487 Aniversario de Lima. Cabe resaltar que la ejecución de la danza deberá corresponder a la propuesta artística seleccionada por el jurado, sin ser alterada sustancialmente.

Para mayor información sobre cómo realizar la postulación de su propuesta artística, puede acceder a las bases a través de este enlace: <http://descubrelima.pe/concursodefollclore>

### 3. ¿Mi propuesta artística puede contener un marco musical?

El apartado 7 de las bases señala: “La música de la propuesta artística puede ser ejecutada humanamente (la propuesta artística contiene un marco musical y es ejecutada en vivo) o ejecutada mecánicamente (la propuesta artística contiene música que será reproducida a través de una pista musical).” En ese sentido, la propuesta artística puede contener a nivel musical tanto una pista de audio como un marco musical.



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

---

[www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)

 **Cultura para Lima**

 **Teatro Municipal de Lima**

 **Museo Metropolitano de Lima**

 **Cultura para Lima**